

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1723 *Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Letrados de la Administración de Justicia sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas comunidades autónomas, a efectos de concursos de traslados.*

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas Comunidades Autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial, y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito. Y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Secretaría General de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel elemental: 1 año.

Nivel medio: 2 años

Nivel superior: 3 años.

Segundo.

Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.

Notificar el texto íntegro de la Resolución a los interesados y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo II).

Cuarto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de febrero de 2016.—El Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.

ANEXO I

Reconocimiento de idioma

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Arango Campuzano, Paula Andrea.	Gallego.	Medio.
Ballesteros García, David Marcos.	Catalán.	Medio.
Bautista Torres, Marco Antonio.	Valenciano.	Medio.
Campos Vallejo, Francisco Javier.	Catalán.	Medio.
Castro Cerqueiro, Amagoya.	Gallego.	Medio.
Climent Esteve, M. ^a Victoria.	Valenciano.	Medio.
Collazo Fernández, Rocío.	Gallego.	Superior.
Culiañez Rives, Yolanda.	Valenciano.	Elemental.
Díez García, Susana.	Catalán.	Medio.
García González, Lucía.	Gallego.	Superior.
González Zamora, María Teresa.	Valenciano.	Elemental.
Janeiro Amela, Blanca Susana.	Gallego.	Superior.
López Gómez, Ana María.	Gallego.	Superior.
Lorenzo Álvarez, Jesús.	Valenciano.	Elemental.
Martínez Rovira, Esteban.	Catalán.	Medio.
Mascarós González, Ana Lyliana.	Valenciano.	Medio.
Miñana Llorens, Vicente.	Valenciano.	Superior.
Montañas Saborit, María Magdalena.	Valenciano.	Superior.
Morón Aliaga, Esperanza.	Catalán.	Elemental.
Nogueira Gómez, Milagros.	Catalán.	Superior.
Novo Fernández, Sinesio.	Gallego.	Superior.
Patíño Junquera, M. ^a Concepción.	Gallego.	Medio.
Puigpinós Rovira, Anna.	Catalán.	Medio.
Rodríguez Díaz, Sonia.	Catalán.	Elemental.
Ruiz Bernal, María.	Catalán.	Elemental.
Sabas Sologuestoa, Sergio.	Euskera.	Superior.
Tomé Tamame, José Carlos.	Valenciano.	Elemental.

ANEXO II

Reconocimiento de derecho

Apellidos y nombre	Derecho
Alonso Velázquez, Fabiola.	Valenciano.
Arango Campuzano, Paula Andrea.	Gallego.
Arques Galiana, Francisco.	Valenciano.
Barón Escámez, Domingo.	Valenciano.
Berlanga Charriel, Miguel.	Valenciano.
Bixquert Sanz, Angels.	Valenciano.

Apellidos y nombre	Derecho
Blanco Gallego, Fátima.	Gallego.
Boguña Pacheco, María Isabel.	Valenciano.
Brines Ferrando, Neus.	Valenciano.
Campayo Soler, Pablo.	Valenciano.
Campos Vallejo, Francisco Javier.	Catalán.
Carabal Guaita, Natividad.	Valenciano.
Castro Cerqueiro, Amagoya.	Gallego.
Collazo Fernández, Rocío.	Gallego.
Culiañez Rives, Yolanda.	Valenciano.
De Lis Ferreiro, Olalla.	Gallego.
Espejo González, M. ^a del Carmen.	Valenciano.
Evangelio Morato, Verónica.	Valenciano.
Feijóo López-Bolaño, Mónica Katuska.	Gallego.
Fernández Escudero, Ana M. ^a	Valenciano.
Freile Mendoza, Rodrigo.	Gallego.
Fuentes Zamora, Natalia.	Valenciano.
Galiana Lara, Ana Isabel.	Valenciano.
García Carbonell, M. ^a Desamparados.	Valenciano.
García González, Lucía.	Gallego.
García Meseguer, María Dolores.	Valenciano.
Gutierrez Martín, Juan José.	Gallego.
Ibáñez Sánchez, Raquel.	Valenciano.
Juan Ruiz, Soledad.	Valenciano.
León Freijeiro, Carolina.	Valenciano.
López de Cervantes Valencia, David.	Valenciano.
Lorenzo Álvarez, Jesús.	Valenciano.
Martí Pérez, Juan Francisco.	Valenciano.
Martínez González, Raquel.	Gallego.
Martínez López, M. ^a Nieves.	Valenciano.
Mascarós González, Ana Lyliana.	Catalán.
Miñana Llorens, Vicente.	Valenciano.
Navalón Sanz, Paula Rosa.	Valenciano.
Patiño Junquera, M. ^a Concepción.	Gallego.
Pazos Gómez, Ana María.	Gallego.
Pereira Álvarez, Belén.	Gallego.
Pertusa Guillén, Máximo.	Valenciano.
Puigpinós Rovira, Anna.	Catalán.
Rodríguez Díaz, Sonia.	Catalán.
Rodríguez Ferro, María José.	Gallego.
Sabas Sologuestoa, Sergio.	Vasco.
Sagarribay Esteve, Olaya.	Valenciano.
Salar Andreu, Antonio.	Valenciano.
SanJuan Ferrer, Paloma.	Valenciano.
Sanz Baticón, María.	Valenciano.
Segovia Calvo, Juan Ramón.	Valenciano.
Velando Cainzos, M. ^a Sol.	Gallego.
Vicente Silva, María Tamara.	Valenciano.
Villalba Molto, María Cristina.	Valenciano.